

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que vencido el plazo dispuesto por auto del 05 de junio del 2023, la parte demandante no allegó pronunciamiento alguno.

Manizales, Caldas, 07 de julio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2011-00276-00
Proceso:	EXPROPIACIÓN
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Demandada:	MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFUENTES

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir por segunda vez a la parte demandante Municipio de Manizales para que aporte certificado de tradición actualizado del bien con folio de matrícula 100-126916 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, aunado a realizar las averiguaciones pertinentes en el Masora, frente al estado de la ficha catastral, para lo cual se concede el termino de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA